TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 166 .-

POR LA CUAL SE INFORMA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID Nº 392.654, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 15 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 388/2021, de fecha 14 de abril del corriente, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 19.026; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación Técnica de fecha 13 de abril de 2021, del llamado a Contratación Directa N° 04/2021 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID Nº 392.654, en el cual se manifiesta que conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 54 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 95 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, el único oferente habilitado, Dr. Darío Ramón Caballero Bracho, ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la Evaluación Técnica, alcanzando un total de 87,5 puntos.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 54.

Los Artículos 103 y 104 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 466 .-

1° Aprobar el resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID N° 392.654, cuyo oferente habilitado: **Dr. Darío Ramón Caballero Bracho,** ha obtenido el puntaje total de 87,5 puntos.

2° Autorizar la prosecución de los trámites correspondientes al proceso de evaluación del referido llamado.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente